# CONVENIO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

Conste por el presente documento que se firma por cuadruplicado, el Convenio de Práctica Preprofesional, celebrado de conformidad con el artículo 12º y siguientes de la Ley Nº 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2005-TR, que se celebra entre **LA EMPRESA, EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL y EL (LA) PRACTICANTE,** identificados en este documento, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

# CONDICIONES GENERALES:

1. **LA EMPRESA**

Razón Social 20529795522

RUC : ACS construglobal

Domicilio : AA.HH. Sr de los milagros Castilla - Piura

Actividad Económica : Construcción y consultorio

Representante : Ing. Walter Javier Patiño Zurita Doc. de Identidad del

Representante 44224764

# EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Razón Social : UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.

RUC 20164113532

Domicilio : Av. Larco N°1770 Urb. Las Flores

Actividad Económica : Educación Superior

Representante : Elmer Alfredo Chunga Zapata

Cargo : Coordinador de Ingeniería de Sistemas UCV Piura Doc. de Identidad del

Representante 02871710

# EL (LA) PRACTICANTE

Nombre : Marcelo Fabrizio Alburqueque Ato

Doc. de Identidad 71340977

Nacionalidad : Peruano

Fecha de Nacimiento : 25/07/2004

Sexo : Masculino

Domicilio : Calle Nueva Esperanza S/N La brea Negritos-Talara

Situación del Practicante2 IX

Centro de Formación

Profesional que lo presenta : Universidad César Vallejo Especialidad : Ingeniería de Sistemas Ocupación materia de

la capacitación : Práctica Pre Profesional Terminal I

# CONDICIONES DEL CONVENIO

Plazo de duración : 4 meses, desde el 31/03/2025 hasta el 19/07/2025

Días de las prácticas : 80 días

1 Solo llenar en caso que el beneficiario sea menor de edad.

2 Indicar el ciclo en el que se encuentra estudiando.

Horario de las prácticas3 : 8.30 Am - 2.00 Pm

Subvención Económica : S/. 400.00 (Cuatrocientos) Área donde se realiza las

Prácticas : Soporte técnico de equipo y redes

# CLÁUSULAS DEL CONVENIO:

**PRIMERO: EL (LA) PRACTICANTE** manifiesta su interés y necesidad de efectuar su Práctica Preprofesional, durante su condición de estudiante, para aplicar sus conocimientos, habilidades y aptitudes, mediante el desempeño en una situación real de trabajo. Por su parte, **LA EMPRESA** acepta colaborar, tanto con el indicado **CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL** como con **EL (LA) PRACTICANTE** en su tarea formativa.

**SEGUNDO: EL (LA) PRACTICANTE** desempeñará las actividades formativas de practicante en el área de soporte técnico de equipos y redes en el domicilio de la empresa ubicado en AA.HH Sr de los milagros Castilla - Piura de acuerdo a las condiciones generales señalados en el literal d).

**TERCERO:** Para efectos del presente convenio **LA EMPRESA**, se obliga a:

1. Brindar orientación y capacitación técnica y profesional a **EL (LA) PRACTICANTE**, dentro de su área de formación académica, así como evaluar sus prácticas.
2. Designar a un supervisor para impartir la orientación correspondiente a **EL (LA) PRACTICANTE** y para verificar el desarrollo y cumplimiento del Plan Específico de Aprendizaje.
3. Emitir los informes que requiera el **CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**, en relación con las actividades de **EL (LA) PRACTICANTE**.
4. No cobrar suma alguna por la Formación otorgada.
5. Pagar puntualmente **EL (LA) PRACTICANTE** una subvención mensual convenida.
6. Otorgar **EL (LA) PRACTICANTE** una subvención adicional equivalente a media subvención económica mensual cada seis meses de duración continua de las prácticas.
7. Otorgar un descanso de quince (15) días debidamente subvencionados cuando la duración de las prácticas sea superior a doce (12) meses, teniendo en cuenta la acumulación de los periodos intermitentes que hubiera realizado **EL (LA) PRACTICANTE.**
8. Cubrir los riesgos de enfermedad y accidentes de **EL (LA) PRACTICANTE**, a través de EsSalud o de un seguro privado con una cobertura equivalente a catorce (14) subvenciones mensuales en caso de enfermedad y treinta (30) por accidente.
9. Expedir la certificación de Prácticas Preprofesionales correspondiente.

**CUARTO:** Para efectos del presente convenio **EL (LA) PRACTICANTE**, se obliga a:

1. Suscribir un convenio de Práctica con LA EMPRESA acatando las disposiciones formativas que se le asignen.
2. Desarrollar sus Prácticas Preprofesionales con disciplina y responsabilidad.
3. Cumplir con el desarrollo del Plan Específico de Aprendizaje que aplique **LA EMPRESA**.

3 De ser horario nocturno deberá solicitar la autorización correspondiente (art. 30 del D.S. 007-2005-TR).

1. Sujetarse a las disposiciones administrativas internas que le señale LA EMPRESA.

**QUINTO:** Son obligaciones del **CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**:

1. Planificar y desarrollar los programas formativos que respondan a las necesidades del mercado laboral con participación del sector productivo.
2. Dirigir y conducir las actividades de formación de **EL (LA) PRACTICANTE** en coordinación con LA empresa.
3. Supervisar, evaluar y certificar las actividades formativas.
4. Coordinar con la empresa el mecanismo de monitoreo y supervisión de las actividades que desarrolla el practicante.

**SEXTO: LA EMPRESA** ha contratado el seguro de SIS para cubrir los riesgos de enfermedad y accidentes de **EL (LA) PRACTICANTE**.

**SÉPTIMO: LA EMPRESA** concederá a **EL (LA) PRACTICANTE** una subvención económica mensual de 400 soles.

De conformidad con el artículo 47° de la Ley N° 28518, esta subvención económica mensual no tiene carácter remunerativo y no está afecta al pago del Impuesto a la Renta, otros impuestos, contribuciones ni aportaciones de ningún tipo a cargo de **LA EMPRESA**.

La subvención económica mensual no está sujeta a ningún tipo de retención a cargo de EL **(LA) PRACTICANTE**, salvo afiliación facultativa por parte de éste a un sistema pensionario.

**OCTAVO:** Las partes acuerdan la aplicación de las causas de modificación, suspensión y terminación del convenio, que se detallan a continuación:

Son causas de modificación del convenio:

* 1. El cambio de horario de clases de **EL (LA) PRACTICANTE** que dificulta el cumplimiento de las 25 horas semanales de capacitación.

.

* 1. Por acuerdo entre **EL (LA) PRACTICANTE, LA EMPRESA, EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**

Son causas de suspensión del convenio:

1. La enfermedad y el accidente comprobados, sin perjuicio de lo establecido en el numeral

8) de la cláusula tercera del presente convenio.

1. Por descanso físico subvencionado en caso que el convenio se prorrogue a un plazo mayor de doce meses.
2. El permiso concedido por la empresa.
3. La sanción disciplinaria.
4. El caso fortuito o fuerza mayor.

Son causas de terminación del convenio:

1. El cumplimiento del plazo estipulado en la letra D, Condiciones del Convenio, de las Condiciones Generales.
2. El mutuo disenso entre **EL (LA) PRACTICANTE y LA EMPRESA**.
3. El fallecimiento de **EL (LA) PRACTICANTE**.
4. La invalidez absoluta permanente.
5. No guardar reserva de toda la información y/o documentación que **EL (LA) PRACTICANTE** conozca durante el desarrollo de la práctica.

